PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 29/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 207478 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, ASPIRADORA, CAFETERA Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS".

Paraguarí, 25 de mayo de 2011.-

V I S T A: La Nota N° 147 de fecha 20 de mayo de 2011, presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por la cual pone a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, el Informe de Evaluación N° 08/2011 correspondiente al llamado a Contratación Directa ID N° 207478 "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, ASPIRADORA, CAFETERA Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS**"; a los efectos que sea adjudicado el llamado de referencia, Resolución mediante; y

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su **Art. 4° Principios Generales**, en sus incisos: "*...**b) Igualdad y Libre Competencia...c) Transparencia y Publicidad...***", y para el cumplimiento de dichos principios se requieren tres o más oferentes a los efectos de la evaluación de ofertas y consecuente adjudicación.----------

QUE, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 fueron cursadas invitaciones a (8) ocho potenciales oferentes de diferentes Empresas del Ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado en el Portal Electrónico de Contrataciones.----------

QUE, conforme establece el art. 34 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su inc. c*) " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente",* y que a la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas se ha contado con un total de 5 (cinco) ofertas, dando cumplimiento al referido precepto legal, se ha procedido a la apertura de los sobres en acto formal y público.----------

QUE, todas las ofertas presentadas, han sido evaluadas en atención a los criterios de evaluación contemplados en el Artículo 63° de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por todas las disposiciones legales que rigen la materia.----------

QUE, tras considerar y analizar detenidamente el informe de Evaluación N° 08/2011, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, se ha determinado que la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L. RUC Nº 80002987-9,** cumple con las condiciones legales y posee la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

QUE, conforme consta en el Acta de Apertura N° 07/2011 de fecha 18 de abril de año dos mil once, ningún oferentes que ha presentado oferta para el presente llamado, ha cotizado el lote oferta para el Lote N° 2, por lo que se justifica plenamente Declarar Desierto el LOTE N° 2 **"ELECTRODOMÉSTICOS"** componente del llamado a Contratación Directa ID N° 207478 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, ASPIRADORA, CAFETERA Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS", de conformidad al Artículo 30°, inc. "c" de la Ley 2051/03.----------

QUE, el articulado referido en el párrafo anterior establece asimismo que una vez declarado desierto un llamado, la Convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, *en el que si estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases concursales originales, con el objetivo de incentivar la participación.*----------

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Lic. Ramona Barrese
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº.....29...../2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 207478 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, ASPIRADORA, CAFETERA Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS

POR TANTO, en atención a lo expresado más arriba y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR EL LOTE N° 1,** del llamado a Contratación Directa ID 207478 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, ASPIRADORA, CAFETERA Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS", a la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L. RUC Nº 80002987-9 por un importe total IVA incluido de Gs. 51.160.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL),** por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para formalizar el Contrato del llamado de referencia.----------

Artículo 3º: **DESIGNAR,** como Fiscal de Contrato a la Señora Lilia Fernández, Jefa de la Sección de Patrimonio y Suministro, quien tendrá a su cargo la Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".----------

Artículo 5º: **DECLARAR DESIERTO,** el Lote N° 2 "ELECTRODOMÉSTICOS" componente del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 207478 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS, ASPIRADORA, CAFETERA Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS", por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.----------

Artículo 6º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la U.O.C., Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, la realización de los trámites pertinentes para efectuar un nuevo llamado a Contratación Directa para la adquisición de los bienes consignados en el Lote 2 "ELECTRODOMÉSTICOS", de manera a satisfacer la necesidad institucional.----------

Artículo 7º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Lic. Ramona Barrosi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Melano Mereles I.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí